

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000117

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037
N° E/M : 00053

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.

Concepto : REQUERIMIENTO DE PRUEBAS INMUNOLOGIA AUTOMATIZADA-PRUEBAS RAPIDAS-SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	UNIDAD	351100020992	HORMONA GONADOTROFINA CORIONICA (HCG) SUB UNIDAD BETA CUALITATIVA X 25 DETERMINACIONES PRESENTACION: CAJA POR 25 Ó 30 UNIDADES FECHA DE VENCIMIENTO: NO MENOR A 12 MESES METODOLOGIA: INMUNOCROMATOGRAFIA DE FLUJO LATERAL CANTIDAD TOTAL: 05 CAJAS		
2	UNIDAD	358600092110	PRUEBA RAPIDA PARA DETECCION DE DENGUE (IgM, IgG Y ANTIGENO) TIPO CASSETTE X 25 DETERMINACIONES PRESENTACION: 02 CAJAS POR 25 UNIDADES FECHA DE VENCIMIENTO: NO MENOR A 09 MESES METODOLOGIA: INMUNOCROMATOGRAFIA DE FLUJO LATERAL		
3	UNIDAD	358600091551	PRUEBA RAPIDA PARA HEPATITIS A IgM X 30 DETERMINACIONES PRESENTACION: 03 CAJAS POR 25 Ó 30 UNIDADES FECHA DE VENCIMIENTO: NO MENOR A 12 MESES METODOLOGIA: INMUNOCROMATOGRAFIA DE FLUJO LATERAL		
50	UNIDAD	358600091223	PRUEBA RAPIDA PARA HEPATITIS C X 30 DETERMINACIONES PRESENTACION: 50 CAJAS POR 25 Ó 30 UNIDADES FECHA DE VENCIMIENTO: NO MENOR A 12 MESES METODOLOGIA: INMUNOCROMATOGRAFIA DE FLUJO LATERAL		
100	UNIDAD	358600091222	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X 30 DETERMINACIONES PRESENTACION: 100 CAJAS POR 25 Ó 30 UNIDADES FECHA DE VENCIMIENTO: NO MENOR A 12 MESES METODOLOGIA: INMUNOCROMATOGRAFIA DE FLUJO LATERAL		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Alentamente;

Requerimientos Técnicos:

- Producto
- Original o
- Compatible
- Descripción del item
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000056

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037
N° E/M : 00053

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	REQUERIMIENTO DE PRUEBAS INMUNOLOGIA AUTOMATIZADA-PRUEBAS RAPIDAS-SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA.	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
200	DET	358600092543	KIT PARA DETECTAR HEMOGLOBINA DE SANGRE OCULTA EN HECES PRESENTACION: 200 CASSETES DE PUEBAS RAPIDAS FECHA DE VENCIMIENTO: NO MENOR A 12 MESES METODOLOGIA: INMUNOCROMATOGRAFIA DE FLUJO LATERAL		
2500	DET	358600092598	PRUEBA RAPIDA INMUNOCROMATOGRAFICA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS PRESENTACION: 2500 CASSETES DE PUEBAS RAPIDAS FECHA DE VENCIMIENTO: NO MENOR A 12 MESES METODOLOGIA: INMUNOCROMATOGRAFIA DE FLUJO LATERAL		
3000	DET	358600092119	PRUEBA RAPIDA PARA HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE PRESENTACION: 3000 CASSETES FECHA DE VENCIMIENTO: NO MENOR A 12 MESES METODOLOGIA: INMUNOCROMATOGRAFIA DE FLUJO LATERAL PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS CALENDARIOS SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

- Requerimientos Técnicos:
- Producto Original o Compatible
 - Descripción del ítem
 - Características Adicionales
 - Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



FORMATO N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA , ANATOMÍA PATOLÓGICA Y BANCO DE SANGRE – SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA
Actividad del POI:	BRINDAR INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA A POBLACION DE ALTO RIESGO ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA ITS Y VIH/SIDA
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS - INMUNOLOGÍA NO AUTOMATIZADA

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Atención de pacientes procedentes de los servicios de obstetricia , infecto logia , cirugía del HRGDV.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Pruebas Rápidas inmunocromatograficas para el diagnóstico de : embarazo , enfermedades como VHI, Sífilis , Hepatitis B , Hepatitis C , Dengue

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR (Obligatorio)

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Presentación	Descripción del bien
01	05	Caja	Pruebas Rápidas para la determinación Hormona Sub Unidad Beta cualitativa .
02	100	Caja	Pruebas Rápidas para la determinación de anticuerpos 1 y 2 VHI y antígeno P24.
03	100	Caja	Pruebas Rápidas para la determinación de anticuerpos Treponema Pallidum-Sífilis.
04	100	Caja	Pruebas Rápidas para la detección de antígeno de superficie para Hepatitis B .
05	06	Caja	Prueba Rápida para la determinación de hemoglobina humana en heces.
06	50	Caja	Prueba Rápida para la determinación de anticuerpos contra hepatitis C.
07	03	Caja	Prueba Rápida para la determinación de anticuerpos IG M contra la hepatitis A .
08	02	Caja	Prueba Rápida para la determinación de anticuerpos IG M, IG G, Antígeno NS1 para Dengue .

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :

Metodología : Inmunocromatografía de flujo lateral
Presentación : Caja por 25 o 30 unidades

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.

Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura

V. FECHA DE VENCIMIENTO

No Menor de 12 meses , excepto para la Prueba Rápida para Dengue que será no menor de 09 meses .

VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
ABANCAY
Dr. Renán Ramos Murón
MÉDICO PATÓLOGO
C.M.P. 28721 (INE. 03748)
JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



Tiempo de garantía 18 meses
VII. MUESTRAS
Suero o/y sangre total o/y orina
VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)
Registro Sanitario emitido por DIGEMID
IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)
Lugar: Almacén Central del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Plazo: A los 10 días calendario una vez recepcionada la orden de compra
X. CONFORMIDAD (Obligatorio)
La conformidad será realizada por el Jefe del Servicio de Patología Clínica o Jefe de Departamento de Pc, AP y Banco de Sangre para ello es necesario que la guía de remisión cuente con el sello del almacén central del HRGD, orden de compra, factura.
XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)
(Señalar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos) (Señalar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago como: recepción de almacén central, la conformidad y comprobante de pago) La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.
XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XIII. PENALIDADES (Obligatorio)
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ F x Plazo en días Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
XIV. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)
(De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)
XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
ABANCAY

Dr. Renán Ramos Morón
MEDICO PATOLOGO
CMP 28723 INIE 031767
JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVI. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
RENANCIA
Dr. Renán Ramos Morón
MEDICO PATOLOGO
CMP 28 011-RNE 67457
AREA DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Firma

Área usuaria o técnica estratégica